

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 62-10 que nombra al Capitán de Navío Juan Gilberto Núñez Abréu, M. de G., (DEM), Agregado Naval de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 62-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Capitán de Navío Juan Gilberto Núñez Abréu, M. de G. (DEM), queda designado Agregado Naval de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 63-10 que designa al Lic. José Mercedes Regalado Reyes, Subdirector del Catastro Nacional, con asiento en la Región Este.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 63-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. José Mercedes Regalado Reyes, queda designado Subdirector del Catastro Nacional, con asiento en la Región Este.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 64-10 que designa a los señores Erdwin Robert Olivares Luciano y Robert Elías Risk González, Subdirector de Operaciones y Subdirector del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Los señores Erdwin Robert Olivares Luciano y Robert Elías Risk González, quedan designados Subdirector de Operaciones y Subdirector del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ